

Recibir
06/06/19
CFO

V.35

MEMORANDO N° AZEA – DGT - UTYV - 2019 - 0169

Para: Ab. Carolina Espinoza
DIRECCION JURIDICA

De: Arq. Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 5 de junio del 2019

En atención al memorando N° AZEA-DJ-2018-286, del 18 de septiembre del 2018, se rectifica el contenido del memorando N° AZEA-UTYV-2018-0262, del 17 de agosto del 2018, con los siguientes datos del levantamiento de la faja de posible adjudicación y se aclara que el Sr. Ruiz Enrique Abelardo es el único colindante con la faja solicitada.

En referencia al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2018-025640, del 19 de febrero del 2018, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor del Sr. Ruiz Enrique Abelardo, propietario del predio colindante N° 175534, clave catastral 3140617037, vivienda ubicada en la Parroquia Solanda, calle Manuel Monteros y S22A al respecto le informo:

Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los remanentes viales relacionados con la resolución C-295.

- Datos del predio tomados del IRM:

N° 175534
Clave catastral: 3140617037
Área escrituras: 61.40 m2
Área gráfica: 86.36 m2

- Área según escrituras: 61.47 m2

Linderos del área solicitada en adjudicación:

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

04 JUN 2019 9:13 e
RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

AREA: faja

Norte: 9.60 m con predio colindante 175534

Sur: 9.60 m con pasaje S22A

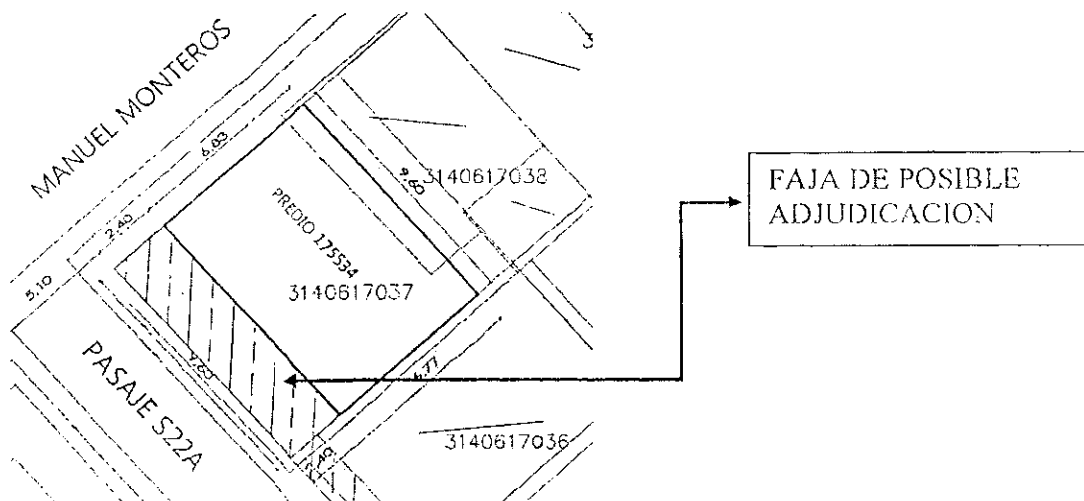
Este: 1.30 m con espacio público; 1.10 m. con predio particular

Oeste: 2.40 m con calle Manuel Monteros

Área de la faja: 23.04 m²

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja.



ESQUEMA DE LA FAJA

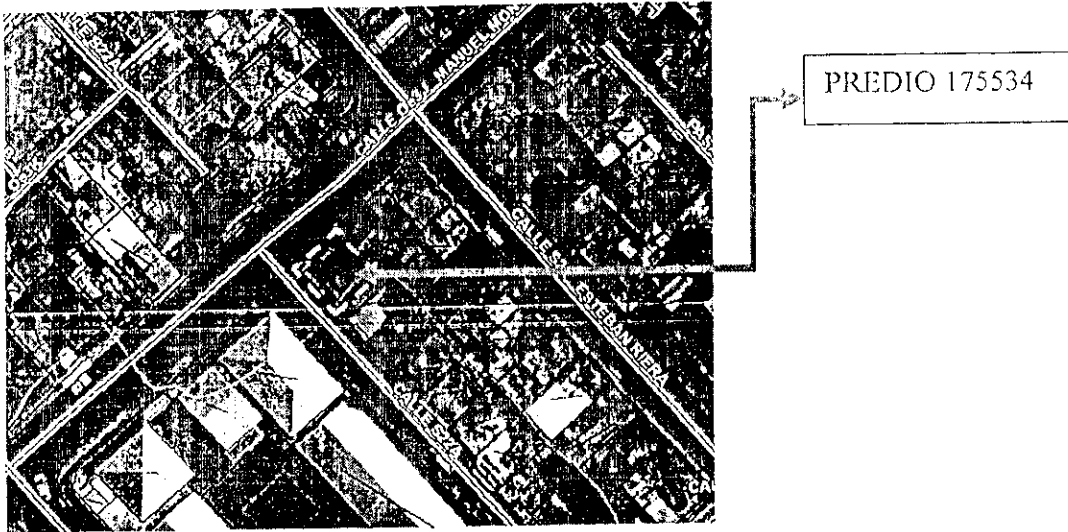


REGISTRO FOTOGRAFICO

ADMINISTRACIÓN ZONAL

ELOY ALFARO

Dirección: Cap. César Chiriboga S11-49 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



Informe de riesgos N° 055-IT-AT-DMGR-2019, del 19 de febrero del 2019, que en su parte pertinente expresa criterio Factible para que se siga el proceso de adjudicación.

Según el sistema Sirec Q, el sector en donde se encuentra el predio N° 175534, presenta una topografía regular sin presencia de desniveles ni cambios de clases de suelo, igualmente no está ubicado en las proximidades de áreas correspondientes a rellenos de quebradas.

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Registro: 2018-025640, 33 fojas útiles + 1 CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2019-06-05	
Revisión:	X Molina	UTYV	2019-06-05	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO